



PMA/MEMS

REF: ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL SERNAC ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 0117

SANTIAGO, 02 FEB 2015

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; el artículo 81 letra a) del DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; el Decreto N° 710 Exento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija Nuevo Orden de Subrogación del Cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 letra b) de la Ley N° 18.834, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar el orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, que es el caso de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional del Consumidor.

2. Que, de acuerdo a la estructura orgánica de este Servicio y las disponibilidades existentes, don SEBASTIAN BERNABÉ PIÑA NÚÑEZ, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S., y don RODRIGO ANDRÉS SÁNCHEZ INOSTROZA, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S., se encuentran habilitados para subrogar el cargo de Director de SERNAC Atacama.

3. Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional de SERNAC.

RESUELVO:

1.- ESTABLÉCESE, el siguiente nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Atacama, en caso de ausencia o impedimento del titular, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición:

1. SEBASTIAN BERNABÉ PIÑA NÚÑEZ, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S.
2. RODRIGO ANDRÉS SÁNCHEZ INOSTROZA, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S.

2.- DÉJASE expresa constancia que, por razones de impostergable buen servicio, la presente resolución surtirá sus efectos en forma inmediata y será habilitante respecto del cargo que se subroga.

3.- DÉJASE sin efecto el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de SERNAC Atacama, establecido por la Resolución Exenta N° 587/2013.

4.- ANÓTENSE por Oficina de Partes, el número y fecha del presente acto administrativo al margen de la Resolución Exenta N° 587 de fecha 13 de mayo de 2013.

ANÓTESE Y, COMUNÍQUESE.



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
DIRECTOR NACIONAL
ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Consumidor



PMA/MEMS

REF: ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL SERNAC ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA N° 0117

SANTIAGO, 02 FEB 2015

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; el artículo 81 letra a) del DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; el Decreto N° 710 Exento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija Nuevo Orden de Subrogación del Cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 letra b) de la Ley N° 18.834, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar el orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, que es el caso de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional del Consumidor.

2. Que, de acuerdo a la estructura orgánica de este Servicio y las disponibilidades existentes, don SEBASTIAN BERNABÉ PIÑA NÚÑEZ, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S., y don RODRIGO ANDRÉS SÁNCHEZ INOSTROZA, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S., se encuentran habilitados para subrogar el cargo de Director de SERNAC Atacama.

3. Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional de SERNAC.

RESUELVO:



PMA/MEMS

1.- ESTABLÉCESE, el siguiente nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Atacama, en caso de ausencia o impedimento del titular, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición:

1. SEBASTIAN BERNABÉ PIÑA NÚÑEZ, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S.
2. RODRIGO ANDRÉS SÁNCHEZ INOSTROZA, profesional a contrata asimilado al grado 7° de la E.U.S.

2.- DÉJASE expresa constancia que, por razones de impostergable buen servicio, la presente resolución surtirá sus efectos en forma inmediata y será habilitante respecto del cargo que se subroga.

3.- DÉJASE sin efecto el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de SERNAC Atacama, establecido por la Resolución Exenta N° 587/2013.

4.- ANÓTENSE por Oficina de Partes, el número y fecha del presente acto administrativo al margen de la Resolución Exenta N° 587 de fecha 13 de mayo de 2013.

ANÓTESE Y, COMUNÍQUESE.


SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
DIRECTOR NACIONAL
ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Consumidor


SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
División Jurídica
Distribución
Gestión y Desarrollo de Personas
- DR Atacama
- Gabinete
- Partes



N° 2078

REF: Establece orden de subrogación en las Direcciones Regionales del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCION EXENTA N° 0587

SANTIAGO, 13 MAY 2013

VISTOS: lo dispuesto el artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; el artículo 81 del DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;;el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor, al artículo 5° de la Ley N° 18.834; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; el Decreto Supremo N° 136 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa en calidad de provisional y transitorio a don Juan José Ossa Santa Cruz como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 letra b) de la Ley N° 18834, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, que es el caso de los Directores/as Regionales del Servicio Nacional del Consumidor.

2.- Que, de acuerdo a la estructura orgánica de este Servicio y las disponibilidades existentes, las personas habilitadas para subrogar el cargo de Director/a Regional en cada Región del país son aquellas que se indican en el cuerpo resolutivo de este acto administrativo.



FMA/MEFIS/arp



N° 2472

R E S U E L V O:

1.- Establécese, en forma transitorio, el siguiente orden de subrogación a los funcionarios que actuarán como Directores Regionales, del Servicio Nacional del Consumidor, en ausencia o impedimento del titular, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición:

Orden de Subrogación en los cargos de Directores Regionales

I Región:

- 1.- María Pizarro Jeria, Rut N° 12.438.586-5, profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.
- 2.- Marlene Peralta Aguilera, Rut N° 13.867.012-0, profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

II Región:

- 1.- Eduardo Valenzuela Tapia, RUT N° 10.867.360-5, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.
- 2.- Eduardo Osorio Quezada, RUT N° 12.836.921-k, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

III Región:

- 1.- Horst Kallens Beals, RUT N° 10.993.563-8, Administrativo contratado asimilado al grado 12° E.U.S.
- 2.- Jorge Villegas Pérez, RUT N° 13.647.751- k, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

IV Región:

- 1.- Rodrigo Alejandro Santander Martin, RUT N° 12.940.244-k, Profesional contratado asimilado al grado 10° E.U.S



PMA/MEMS/arp



N° 2478

2.- Cristina Del Rosario Araya Rivera RUT: 13.017.338-1, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.

V Región:

- 1.- Miguel Ángel Guerra Martínez, RUT N° 5.569.397-8, Profesional de planta, grado 6° E.U.S.
- 2.- Jean Pierre Couchot Bañados, RUT N° 15.831.242-5, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

VI Región:

- 1.- César Valdivia García, RUT N° 12.911.443-3, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.
- 2.- Roberto Tobar Palma, RUT N° 15.105.696-2, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.

VII Región:

- 1.- Eduardo Pérez Molina, RUT N° 6.959.778-5, Profesional contratado asimilado al grado 9° E.U.S.
- 2.- Aroldo Gaete Quiroz, RUT N° 14.465.696-2, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.

VIII Región:

- 1.- Rodrigo Nahuelcura Villaman, RUT N° 12.558.288-5, Profesional contratado asimilado al grado 6° E.U.S.
- 2.- Romanette Aguilera García, RUT N° 13.963.071-8, Profesional contratada asimilado al grado 11° E.U.S.

IX Región:

- 1.- Jorge Octavio Gil Lagos, RUT N° 9.427.236-K, Directivo de Planta, grado 12° E.U.S.



PMA/ME/MS/arp



N° 2078

2.- Marianela Odette Bertulini Coña, RUT N° 10.694.095-9, Administrativo contratada asimilada al grado 14° E.U.S.

X Región:

- 1.- Alejandra Miranda Mondaca, RUT N° 9.875.735-7, Profesional contratada asimilada al grado 8° E.U.S.
- 2.- María Pía Cárdenas Villarroel, RUT N° 15.280.781-3, Profesional contratada asimilado al grado 12° E.U.S.

XI Región:

- 1.- Sergio Hernán Tillería Tillería, RUT 6.716.305-2, Planta Directivo de Planta, grado 9° E.U.S.
- 2.- María Francisca Ortiz Oberg , RUT N° 13.951.488-2, Profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

XII: Región:

- 1.- Rodrigo Elgueta Imaray, Rut: 10.333.970-7, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.
- 2.- Denisse Pérez Ogden, Rut: 15.311.431-5, Profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

XIV Región:

- 1.- María Verónica González Ortega, RUT N° 8.360.350-K, Profesional de Planta, grado 8° E.U.S.
- 2.- Lynda Carol Badilla Salgado, RUT N° 13.158.995-6, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.



PMA/MEMS/arp



N° 2478

XV Región

- 1.- Yasna Zepeda Lay, RUT N° 14.486.014-4, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.
- 2.- Alejandro Ortega Macias, RUT N° 14.505.574-1, Profesional contratado asimilado al grado 13° E.U.S.

Por razones de impostergables buen servicio, la presente resolución surtirá sus efectos en forma inmediata, y será habilitante respecto del cargo que se subroga.

Anótese y, comuníquese.





PMJ/MEN/S/ars



N° 2478

REF: Establece orden de subrogación en las Direcciones Regionales del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR.

RESOLUCION EXENTA N° 0587

SANTIAGO, 13 MAY 2013

VISTOS: lo dispuesto el artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; el artículo 81 del DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;;el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor, al artículo 5° de la Ley N° 18.834; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; el Decreto Supremo N° 136 de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa en calidad de provisional y transitorio a don Juan José Ossa Santa Cruz como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 letra b) de la Ley N° 18834, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento puede determinar el orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, que es el caso de los Directores/as Regionales del Servicio Nacional del Consumidor.

2.- Que, de acuerdo a la estructura orgánica de este Servicio y las disponibilidades existentes, las personas habilitadas para subrogar el cargo de Director/a Regional en cada Región del país son aquellas que se indican en el cuerpo resolutivo de este acto administrativo.



PKA/MEMS/arp



N° 3428

R E S U E L V O:

1.- Establécese, en forma transitorio, el siguiente orden de subrogación a los funcionarios que actuarán como Directores Regionales, del Servicio Nacional del Consumidor, en ausencia o impedimento del titular, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición:

Orden de Subrogación en los cargos de Directores Regionales

I Región:

- 1.- María Pizarro Jeria, Rut N° 12.438.586-5, profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.
- 2.- Marlene Peralta Aguilera, Rut N° 13.867.012-0, profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

II Región:

- 1.- Eduardo Valenzuela Tapia, RUT N° 10.867.360-5, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.
- 2.- Eduardo Osorio Quezada, RUT N° 12.836.921-k, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

III Región:

- 1.- Horst Kallens Beals, RUT N° 10.993.563-8, Administrativo contratado asimilado al grado 12° E.U.S.
- 2.- Jorge Villegas Pérez, RUT N° 13.647.751- k, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

IV Región:

- 1.- Rodrigo Alejandro Santander Martin, RUT N° 12.940.244-k, Profesional contratado asimilado al grado 10° E.U.S



7MA/KEMS/arp



N° 2476

2.- Cristina Del Rosario Araya Rivera RUT: 13.017.338-1, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.

V Región:

1.- Miguel Ángel Guerra Martínez, RUT N° 5.569.397-8, Profesional de planta, grado 6° E.U.S.

2.- Jean Pierre Couchot Bañados, RUT N° 15.831.242-5, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

VI Región:

1.- César Valdivia García, RUT N° 12.911.443-3, Profesional contratado asimilado al grado 12° E.U.S.

2.- Roberto Tobar Palma, RUT N° 15.105.696-2, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.

VII Región:

1.- Eduardo Pérez Molina, RUT N° 6.959.778-5, Profesional contratado asimilado al grado 9° E.U.S.

2.- Aroldo Gaete Quiroz, RUT N° 14.465.696-2, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.

VIII Región:

1.- Rodrigo Nahuelcura Villaman, RUT N° 12.558.288-5, Profesional contratado asimilado al grado 6° E.U.S.

2.- Romanette Aguilera García, RUT N° 13.963.071-8, Profesional contratada asimilado al grado 11° E.U.S.

IX Región:

1.- Jorge Octavio Gil Lagos, RUT N° 9.427.236-K, Directivo de Planta, grado 12° E.U.S.



PHM/MENS/arp



N° 2409

2.- Marianela Odette Bertulni Coña, RUT N° 10.694.095-9, Administrativo contratada asimilada al grado 14° E.U.S.

X Región:

1.- Alejandra Miranda Mondaca, RUT N° 9.875.735-7, Profesional contratada asimilada al grado 8° E.U.S.

2.- María Pía Cárdenas Villarroel, RUT N° 15.280.781-3, Profesional contratada asimilado al grado 12° E.U.S.

XI Región:

1.- Sergio Hernán Tillería Tillería, RUT 6.716.305-2, Planta Directivo de Planta, grado 9° E.U.S.

2.- María Francisca Ortiz Oberg , RUT N° 13.951.488-2, Profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

XII: Región:

1.- Rodrigo Elgueta Imaray, Rut: 10.333.970-7, Profesional contratado asimilado al grado 11° E.U.S.

2.- Denisse Pérez Ogden, Rut: 15.311.431-5, Profesional contratada asimilada al grado 12° E.U.S.

XIV Región:

1.- María Verónica González Ortega, RUT N° 8.360.350-K, Profesional de Planta, grado 8° E.U.S.

2.- Lynda Carol Badilla Salgado, RUT N° 13.158.995-6, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.



PMA/MEMS/erp



N° 2478

XV Región

- 1.- Yasna Zepeda Lay, RUT N° 14.486.014-4, Profesional contratada asimilada al grado 11° E.U.S.
- 2.- Alejandro Ortega Macias, RUT N° 14.505.574-1, Profesional contratado asimilado al grado 13° E.U.S.

Por razones de impostergables buen servicio, la presente resolución surtirá sus efectos en forma inmediata, y será habilitante respecto del cargo que se subroga.

Anótese y, comuníquese.



Distribución:

- División Jurídica
- Gestión y Desarrollo de Personas
- Direcciones Regionales
- Gabinete
- Partes.